



Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

RESOLUCIÓN N°107/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA WINSER AUTOMOTORES DE NANCY BEATRIZ LARROZA DE INSAURRALDE PARA LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA N° 01/2026 ID N° 482.930 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR CON COMPACTADOR DE RESIDUOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ

VISTO:

- ✦ El Presupuesto General de la Municipalidad de Carapeguá en donde se consigna las partidas presupuestarias para la adquisición del mencionado bien;
- ✦ El proceso licitatorio por la Modalidad de Contratación de Menor Cuantía N° 01/2026 ID N° **482.930**.
- ✦ La oferta presentada por la firma **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY BEATRIZ LARROZA DE INSAURRALDE**.
- ✦ El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 30 de marzo, a las 09:15, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones;
- ✦ El informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación propuesta por dicho Comité, y:

CONSIDERANDO:

- ✦ Que, conforme a los antecedentes registrados, la firma **WINSER AUTOMOTORES** con RUC: **1.051.871-1** representada por la Sra. **NANCY BEATRIZ LARROZA DE INSAURRALDE**.
- ✦ , con cédula de identidad N° **1.051.871**, reúne todos las condiciones legales y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- ✦ Que, en el Artículo 55 – ADJUDICACION – de la Ley N° 7021/22, en su primer párrafo, menciona: *“Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”*
- ✦ Que, en el Decreto N° 2264/24 establece, en la SECCIÓN III DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, en el art. 137.- Criterios de evaluación; inciso c) Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°: Adjudicar a la firma **WINSER AUTOMOTORES** con RUC: **1.051.871-1**, representada por la Sra. **NANCY BEATRIZ LARROZA DE INSAURRALDE**, con cédula de identidad N° **1.051.871**, la contratación bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° **01/2026 IDN° 482.930 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR CON COMPACTADOR DE RESIDUOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ** por un monto total de **Gs. 555.000.000** (guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones), conforme a establecido en las bases concursales.

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

Carapeguá, 7 de abril de 2026



ALBA MARÍA BARRIOS TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL



LUCIANO CASATE CALEANO
INTENDENTE MUNICIPAL